

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 💯 de noviembre de 2016

RES. OAyF (RE) N° // /2016

VISTO:

El Expediente OAyF N° 233/16-0 caratulado "O. A. y F. s/ Insumos para la Jornada de Debate sobre la Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UC-Reynoso N° 90/2016 la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó diferentes insumos para la Jornada de Debate sobre la Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevará a cabo el día 21 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (fs. 1/7).

Que en particular se requirieron dos (2.-) banners de pie con estructura portante y dos (2.-) porta banners, cien (100.-) afiches, ciento veinte (120.-) programas, ciento veinte (120.-) certificados de asistencia para los invitados, ciento veinte (120.-) carpetas con hojas y lapiceras, de acuerdo a las especificaciones técnicas allí detalladas y a las piezas gráficas que se acompañaron. De allí se desprende que los diseños fueron elaborados por el Centro de Planificación Estratégica.

Que respecto al evento en cuestión, cabe destacar que mediante Resolución CM Nº 169/2016 se aprobó la realización de la mentada Jornada (fs. 12/13).

Que en atención a lo requerido, se consultó al Departamento de Ceremonial y Protocolo si disponía de las ciento veinte (120.-) carpetas con hojas y lapiceras para entregar a los invitados del referido evento y la respuesta fue afirmativa, tal como se desprende del correo electrónico adjuntado a fojas 14. En tal sentido, se solicitó a ese Departamento que se encargase de proporcionar las carpetas y lapiceras antes referidas a la Unidad Consejero Dr. Reynoso.

Que respecto al resto de los insumos solicitados, ante la urgencia que se presentó como evidente, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM Nº 97/2012 y en la Resolución CM Nº 969/2010 (fs. 15).

Que entonces, conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N°

97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 18/19).

Que posteriormente, la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires envió por correo electrónico los modelos con las especificaciones técnicas de los insumos requeridos y aclaró que las correspondientes a los programas difieren de las que se habían consignado en el Memo UC-Reynoso Nº 90/2016 "debiendo mantenerse el formato indicado en el archivo acompañado en el presente" (fs. 20/24).

Que en consecuencia, se confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión de: dos (2.-) banners de pie con estructura portante y dos (2.-) porta banners (Renglón 1), cien (100.-) afiches (Renglón 2), ciento veinte (120.-) programas (Renglón 3) y ciento veinte (120.-) certificados de asistencia para los invitados (Renglón 4), de acuerdo a las especificaciones allí detalladas que se ajustan a lo requerido por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron las invitaciones a cotizar a las firmas "Visión Gráfica" (fs. 25), Gráfica B612 S.R.L. (fs. 26), "Dispape" (fs. 27), "Copicyn" (fs. 28), "Colores Australes" (fs. 29), "Centro Gráfico Vlutu" (fs. 30) y "La Grafika" (fs. 31).

Que debe señalarse que en las Invitaciones a Cotizar se especificó: "Tiempo máximo de entrega: 4 días desde la recepción de los archivos que serán remitidos por correo electrónico".

Que a continuación, a fojas 32/38 se incorporaron las constancias de envío generadas automáticamente de las Invitaciones a Cotizar.

Que como resultado de la compulsa, se presentaron las siguientes propuestas: Gráfica B612 S.R.L. -adjuntada a fojas 43/44- que cotizó lo solicitado por un monto total de tres mil novecientos setenta pesos con 98/100 (\$3.970,98) IVA incluido, de los cuales corresponden mil setecientos cuarenta y dos pesos con 40/100 (\$1.742,40) para el renglón 1, setecientos ochenta y un pesos con 66/100 (\$781,66) para el renglón 2, ochocientos sesenta pesos con 31/100 (\$860,31) para el renglón 3 y quinientos ochenta y seis pesos con 61/100 (\$586,61) para el renglón 4; "Colores Australes" -incorporada a fojas 45/47- que ofertó por un monto total de cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos (\$4539,00) IVA incluido, siendo los montos para los renglones 1, 2, 3 y 4 de mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$1.452,00), mil ochenta y nueve pesos (\$1.089,00), mil trescientos ocho pesos (\$1.308,00) y seiscientos noventa pesos (\$690,00), respectivamente; "La Grafika" -glosada a fojas 48/50- que cotizó por un monto total tres mil novecientos treinta y dos pesos con 50/100 (\$3,932,50) IVA incluido de los cuales corresponden mil ciento noventa y siete pesos con 90/100 (\$1.197,90) al renglón 1, ochocientos cuarenta y siete pesos (847,00) al renglón 2, mil dieciséis pesos con 40/100 (\$1.016,40) al renglón 3 y ochocientos setenta y un pesos con 20/100 (\$871,20) al renglón 4; "Copicyn" -obrante a fojas 51/52- que presupuestó los renglones 2, 3 y 4 por los montos de cuatro mil pesos (\$4.000,00) IVA incluido, cuatro mil trescientos veinte pesos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistrarura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

(\$4.320,00) IVA incluido y cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800) IVA incluido; y "Dispape" - incluida a fojas 53/65- que cotizó los renglones 1, 2, 3 y 4 por los montos de mil novecientos pesos (\$1.900,00) IVA incluido, mil quinientos diez pesos (\$1.510,00) IVA incluido, mil quinientos ochenta pesos (\$1.580,00) IVA incluido y mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$1.450,00) IVA incluido, respectivamente, siendo el monto total de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$6.440,00) IVA incluido.

Que entonces, se dio intervención a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que en su carácter de área requirente y técnica competente analizara las propuestas recibidas (correos electrónicos de fs. 66/76 y confirmaciones de lectura de fs. 77/94). En respuesta, esa dependencia indicó que "la empresa Colores Australes cumple con las características técnicas requeridas (...) la empresa OK LA GRAFICA no detalla las tintas de ningún renglón (...) la empresa DISPAPE cumple con las características técnicas requeridas en los renglones 1, 2 y 3. En el renglón 4 cotizó un papel de 200grs y no de 250grs. como es requerido (...) el presupuesto de la empresa COPICYN cumple con las características técnicas requeridas de los renglones 2, 3 y 4. No se incluyó en el presupuesto el renglón 1 (...) el presupuesto de la empresa GRAFICA B612 cumple con las características requeridas" (cfr. correos electrónicos de fs. 95/105).

Que en virtud de lo indicado por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó una aclaratoria respecto a las tintas a la empresa "La Grafika" (fs. 106/108) y esa firma respondió que su oferta "se ajusta a todos los requerimientos cursados en la invitación" (fs. 109/111).

Que luego, esta Oficina de Administración y Financiera elaboró un Cuadro en el que se sintetizan las ofertas presentadas (fs. 112).

Que de acuerdo a lo antes reseñado y puesto a resolver, debe señalarse en primer lugar que todas las ofertas recibidas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que deberán ser tenidas en cuenta. Por otra parte, de acuerdo al informe técnico elaborado por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la aclaración de fojas 109/111, las ofertas de Gráfica B612 S.R.L., "Colores Australes", "La Grafika" y "Copicyn" se ajustan a lo solicitado por lo que resultan admisibles. En tanto la propuesta de "Dispape" resulta admisible respecto a los renglones 1, 2 y 3 pero inadmisible respecto al renglón 4.



Que en otro orden de ideas, del análisis del cuadro obrante a fojas 112, se desprende que las ofertas de "La Grafika" para el renglón 1 y de Gráfica B612 S.R.L. para los renglones 2, 3 y 4 resultan ser las más conveniente en términos económicos.

Que así las cosas, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM Nº 97/2012 y CM Nº 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación solicitada por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el gasto con la firma "La Grafika" (CUIT Nº 30-71514772-2) para la impresión de dos (2.-) banners de pie con estructura portante y dos (2.-) porta banners por la suma total de mil ciento noventa y siete pesos con 90/100 (\$1.197,90) IVA incluido y con la firma Gráfica B612 S.R.L. para la impresión de cien (100.-) afiches, ciento veinte (120.-) programas y ciento veinte (120.-) certificados de asistencia por la suma total de dos mil doscientos veintiocho pesos con 58/100 (\$2.228,58) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en las Invitaciones a Cotizar de fojas 31 y 26 y de acuerdo a las ofertas agregadas a fojas 48/50 y 43/44, respectivamente. Ello, por constituir en todos los casos ofertas que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y resultar las más convenientes a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que provea a las firmas que resulten adjudicatarias en el presente acto del material necesario para las impresiones referidas.

Que a continuación, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial". Asimismo, deberá notificar lo que se resuelva en el presente acto a las firmas que resulten adjudicatarias y al resto de las firmas oferentes, dejando constancia de las notificaciones efectuadas en el Expediente en trámite.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM Nº 969/2010 y 97/2012;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma La Grafika" (CUIT N° 30-71514772-2) para la impresión de dos (2.-) banners de pie con estructura portante y dos (2.-) porta banners por la suma total de mil ciento noventa y siete pesos con 90/100 (\$1.197,90) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 31 y de acuerdo a la oferta agregada a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

fojas 48/50 y 109/111. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la

presente.

Artículo 2º: Autorícese el gasto con la firma Gráfica B612 S.R.L. para la impresión de cien (100,-)

afiches, ciento veinte (120.-) programas y ciento veinte (120.-) certificados de asistencia por la suma

total de dos mil doscientos veintiocho pesos con 58/100 (\$2.228,58) IVA incluido, conforme las

especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 26 y de acuerdo a la oferta agregada a

fojas 109/111. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Dése intervención a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de

la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que

provea a las firmas "La Grafika" y Gráfica B612 S.R.L. del material necesario para las impresiones

cuyos gastos se autorizaron en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a las

adjudicatarias del presente acto y al resto de las firmas oferentes, dejando constancia de las

notificaciones efectuadas en el Expediente en trámite, y para que por su intermedio se cumplan todos

los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la

Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público

de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y

Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y,

oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° // /2016

Dr. Alejandro Rabinovich Administrado: General Poder Judicial C.A.B.A.

